

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALICANTE
AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 22 de octubre de 2018 en procedimiento Expediente de autorización a inicio de obras de demolición por declaración de ruina inminente en inmueble sito en calle Vicente Cervera nº 20 de Aspe. Exp. 2017/459-URB-DOE.

ID: N1800722439

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de la Resolución de Alcaldía nº 2018002159 de autorización a inicio de obras de demolición en inmueble declarado en Ruina Inminente sito en Calle Vicente Cervera nº 20.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Autorizar a Banco de Sabadell, S.A. (antes Banco CAM, S.A.), propietario catastral del inmueble sito en calle Vicente Cervera nº 20, el inicio de las obras de demolición incluidas en el Proyecto Técnico (de “demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras”) presentado en fecha 25 de abril de 2018 citada en el Antecedente 13º. En dicha ejecución deberá darse cumplimiento a las observaciones contempladas en el Informe de la Oficina Técnica Municipal de fecha 29 de mayo de 2018 transcritas en el Antecedente 14º. El citado inmueble fue declarado en ruina inminente mediante Resolución de Alcaldía nº 2018000054 citada en el Antecedente 7º.

SEGUNDO: Poner de manifiesto a dichos propietarios que deberán comunicar al Ayuntamiento las incidencias que surjan durante la realización de las obras que tengan repercusión en la vía pública.

TERCERO: Aprobar la liquidación de ingreso directo nº 206304, por importe de 300,00 Euros (Recursos Eventuales), de conformidad con el antecedente 17º, según las vigentes Ordenanzas Fiscales Reguladoras, practicada a Banco de Sabadell, S.A. (antes Banco CAM, S.A.).

CUARTO: Notificar la presente Resolución a F. G. G. y a Banco de Sabadell (antes Banco CAM, S.A.) y comunicarla al Área de Territorio (Conservación), a los Servicios Municipales y a la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Aspe. “

Aspe, 22 de octubre de 2018.- Alcaldesa-Presidenta María José Villa Garis